



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE
CASTILLA Y LEÓN DE LUCHA



DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE LUCHA LEONESA

Federación T. de Lucha de C. y León, Delegación de Lucha Leonesa

1

LIGA DE INVIERNO 2007 NORMATIVA DE COMPETICIÓN

TÍTULO PRELIMINAR.

a. Podrán participar en la liga *de invierno de lucha leonesa* de 2007 los clubes y equipos de Lucha leonesa, así como las escuelas de formación pertenecientes a organismos públicos o privados y que estén registrados en la Federación Territorial de C. y León de Lucha o en sus delegaciones correspondientes, de acuerdo con lo que se establece en las siguientes disposiciones. Además, los clubes que inscriban equipos en la liga sénior, deberán acreditar tener una escuela de formación de Lucha leonesa.

b. La liga de invierno se dividirá en Liga de Base y Liga Sénior, que se desarrollarán de forma paralela y conjunta, con el mismo calendario y con las mismas sedes.

LIGA SENIOR

Artículo 1. Podrán participar los clubes y equipos de lucha leonesa registrados en la Delegación provincial de Lucha leonesa.

Artículo 2. Cada club podrá inscribir un número máximo de 2 equipos masculinos y dos femeninos.

Artículo 3. Las categorías participantes por edades serán: juveniles y sénior-veteranos.

Artículo 4. Por pesos las categorías serán:

a. Juveniles con pesos de: Medios -66 Kg. Semipesados -76 Kg. Pesados +76 Kg.

b. Sénior-Veteranos:

- Ligeros: -67'05 Kg.

- Medios: -77'05 Kg.

- Semipesados: -88'05 Kg.

- Pesados: +88'05 Kg.

c. Femenino (integrado por Cadetes, Juveniles y Sénior-Veteranas):

- Ligeros: -55 Kg.

- Medios: -62Kg.

- Pesados: +62 Kg.

Artículo 5. El número mínimo de participantes que cada equipo ha de inscribir para poder participar en la liga será: **Un Delegado, un Entrenador titulado con ficha en vigor y 10 luchadores** que se distribuirán del siguiente modo: 3 juveniles, uno por cada peso y 7 séniores o veteranos de los cuales 2 serán de ligeros, 2 de medios, 2 de semipesados y 1 de pesados. En la categoría femenina el número mínimo para poder participar será de 3 luchadoras, una por peso. El número máximo queda libre de inscripciones.

Artículo 6. En cada enfrentamiento o corro se podrán inscribir un máximo de 17 luchadores. En categoría femenina queda libre el número de inscripciones.

Artículo 7. LAS INSCRIPCIONES: El número mínimo de inscripciones se realizarán en la Delegación de Lucha leonesa, en el impreso oficial que se facilitará al efecto, antes del día **26/II/2007**. El resto de luchadores deberán inscribirse antes de la fecha prevista para la cuarta jornada, siguiendo el mismo procedimiento que para la inscripción de mínimos. Los delegados, entrenadores o luchadores inscritos en un equipo, en ningún caso podrán ser inscritos en otro equipo durante la presente liga, aunque pertenezcan al mismo club.

Artículo 8. Se podrán inscribir luchadores cadetes en la categoría juvenil aunque no podrán ser utilizados en la categoría sénior-veteranos.

Artículo 9. Los luchadores Cadetes inscritos en la competición de base, podrán ser convocados y alineados en la competición juvenil Sénior si no hubieran luchado. Si hubieran luchado, tendrá que pasar 24 horas de su competición para poder luchar en la competición juvenil Sénior-veteranos.

Artículo 10. Los luchadores cadetes solo podrán ser convocados por su equipo sénior. En el caso que el club tuviera dos equipos sénior, sólo podría ser convocado por uno y siempre por el mismo.

Artículo 11. En cada enfrentamiento o corro el entrenador tendrá que utilizar obligatoriamente dos Juveniles(cadetes) y 5 luchadores en la categoría Sénior-veteranos.

Artículo 12. Para poder celebrarse el encuentro cada equipo presentará como mínimo 2 juveniles y 5 sénior o veteranos que puedan competir.

Artículo 13. Los entrenadores podrán alinear luchadores en su categoría y peso o en la categoría inmediatamente superior según marca el reglamento oficial de Lucha leonesa para las competiciones o corros individuales.

Artículo 14. Los equipos se enfrentarán siguiendo el siguiente orden: Ligeros, Medios, Semipesados y Pesados(última vuelta) por categorías.

Artículo 15. Los luchadores juveniles podrán ser utilizados en Sénior-veteranos en el peso correspondiente o en el inmediatamente superior. Los luchadores de categoría cadete inscritos para la liga Sénior-veteranos solo podrán ser utilizados en categoría juvenil.

Artículo 16. Los equipos se enfrentarán siguiendo el siguiente orden: primero Juveniles y luego Sénior-veteranos, comenzando por el luchador de peso inferior.

Artículo 17. Los combates se disputarán a dos minutos de tiempo, a reloj parado, en categoría juvenil y tres minutos en sénior-veteranos.

Artículo 18. Resultará vencedor del combate el luchador que consiga dos caídas en el tiempo estipulado por combate en la presente normativa o consiga puntuar primero. En caso de empate a cero no puntuarán.

Artículo 19. La victoria en cada combate supondrá un punto para el vencedor

Artículo 20. Ganará el equipo que más puntos consiga al sumar los obtenidos en cada combate por todos sus luchadores.

Artículo 21. La falta de algún luchador supondrá que se le adjudicaran al equipo contrario un combate y un punto.

Artículo 22. El equipo ganador se anotará 2 puntos en la clasificación general.

Artículo 23. En el acta del encuentro o corro se hará constar los puntos conseguidos por los luchadores de cada equipo, los combates ganados, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad, las amonestaciones por faltas disciplinarias y los puntos que cada equipo suma para la clasificación final.

Artículo 24. Después de cada encuentro la Delegación de Lucha confeccionará una clasificación de la liga en la que se hará constar los puntos conseguidos por cada equipo, las caídas a favor y en contra de cada equipo, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad y las amonestaciones por faltas disciplinarias.

Artículo 25. CLASIFICACIÓN FINAL:

Ganará el equipo que más puntos sume al finalizar la competición. En caso de empate entre dos equipos quedará primero el que haya conseguido ganar en sus enfrentamientos directos, si persistiera el empate, quedará primero el que más puntos por caídas hubiera conseguido en sus enfrentamientos, en el caso de que hubiera habido empate de puntos en dichos encuentros, ganará el equipo que mas puntos por caídas hubiera conseguido en el cómputo general. Si persistiera el empate, quedará primero el equipo que menos amonestaciones por faltas disciplinarias tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedará primero el equipo que menos amonestaciones por falta de competitividad tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedará primero el equipo que menos faltas de asistencia a los combates tenga en el cómputo general. Y si a pesar de todo persistiera el empate, se hará un encuentro dedesempate en la fecha propuesta por la Federación, previa consulta con los equipos empatados. En caso de empate entre tres o más equipos, se clasificará primero, segundo, tercero, etc. Teniendo cuenta los puntos que hubieran conseguido en sus enfrentamientos particulares. Si persistiera el empate se aplicará lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 26. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Los enfrentamientos o corros serán todos contra todos del mismo peso, desarrollándose según se indica en el artículo siguiente. La liga se disputará teniendo en cuenta el número de equipos que se inscriban. Será liga de todos contra todos (a una vuelta dependiendo) si se inscriben siete o menos de siete equipos terminada la primera vuelta los equipos que queden entre los cuatro primeros se enfrentaran en eliminatoria directa por el titulo de la siguiente forma 1º contra 4º; y 2º contra tercero, los ganadores la final y los perdedores 3º y 4º puesto; . Si son ocho o más se dividirán por sorteo en dos grupos, teniendo en cuenta que equipos pertenecientes al mismo club no podrán estar en el mismo grupo. Terminada esta primera fase los primeros de cada grupo se enfrentarán a los segundos; los ganadores disputarán el 1º y 2º puesto y los perdedores el 3º y 4º. Los terceros de cada grupo se enfrentarán a los cuartos y los ganadores disputarán los puestos 5º y 6º, los perdedores disputarán los puestos 7º y 8º. Si los

equipos son nueve el quinto clasificado del grupo de cinco quedará automáticamente en 9º lugar. Si son diez o más los equipos, los quintos disputarán los puestos 9º y 10º; y así sucesivamente.

Artículo 27. DESARROLLO DE LA LUCHA:

- a. Una vez entregada la lista con los nombres de los luchadores inscritos para el enfrentamiento a corro, ya no se podrá introducir cambios.
- b. El encuentro comenzará el luchador A (1) local contra el A (1) visitante, y el B(2) contra el B(2) visitante, en la segunda vuelta se cruzarán .
- c. Si durante el desarrollo de la lucha se produjera una lesión fortuita de un luchador, el médico responsable del corro determinará si el luchador se encuentra en disposición o no de continuar. Si la asistencia requiere un tiempo superior a dos minutos, el lesionado perderá el combate. No se disputará otro combate hasta la finalización de este. En ningún caso está permitido abandonar el corro o terreno de lucha; el abandono supone la pérdida del combate.
- d. Se podrán realizar tres cambios en la segunda vuelta. Sólo se podrán realizar cambios en las categorías con dos luchadores

Artículo 28. EL PESAJE:

Establecido el calendario, el horario y el orden de enfrentamientos de los equipos, el pesaje de los luchadores se realizará de la forma siguiente:

- a. Los luchadores se subirán a la báscula para pesarse única y exclusivamente con pantalón y camiseta deportiva.
- a. Para pesarse el delegado de cada equipo deberá presentar la licencia federativa, el documento nacional de identidad o en su caso el permiso de conducir que acredite la identidad de los luchadores.
- b. Los dos equipos que deban disputar el primero de los enfrentamientos comenzarán el pesaje oficial treinta y cinco minutos antes de la hora prevista para el inicio de la competición o corro. El pesaje se cerrará para estos equipos cinco minutos antes de la hora fijada para el comienzo del corro y durará por tanto, treinta minutos.
- d. Los equipos restantes lo harán en la media hora siguiente a la hora prevista para el comienzo del primer encuentro.
- e. El luchador que no realice el pesaje no podrá alinearse con su equipo.

Artículo 29. CONFECCIÓN Y ENTREGA DE ALINEACIONES:

- a. El delegado de cada equipo entregará al delegado federativo del corro la lista de luchadores y su distribución por pesos y categorías así como el nombre del delegado y del entrenador, todo ello en el modelo o formulario oficial que se facilitará por parte de la organización.
- b. Tanto el delegado como el entrenador solo podrán estar inscritos por un equipo.
- b. En la lista se incluirán, como máximo, los 17 luchadores permitidos para cada encuentro o corro. Obligatoriamente figurará el número mínimo estipulado en la presente normativa para poder competir.
- c. Entregadas las listas, se dará comienzo al encuentro.
- e. En la mesa de jueces se sentará un delegado de cada equipo que irá indicando a la organización el nombre del luchador que compite en cada momento. En el paso de Semipesados a ligeros comunicará los cambios que desea realizar para la 2ª vuelta (un máximo de 6).

Artículo 30. EL BANQUILLO:

En el banquillo de cada equipo únicamente podrán estar los luchadores alineados, un delegado, un auxiliar y el entrenador. En cualquier momento el equipo arbitral podrá requerir la acreditación a cualquier persona que allí estuviese. De no reunir las condiciones, deberán abandonarlo. De no ser así será sujeto de sanción el club que allí esté representado.

Artículo 31. INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS.

a. Se entenderá por incomparecencia de un equipo cuando a la hora del cierre del pesaje de un corro no se hayan presentado y pesado al menos dos juveniles y cinco séniores o veteranos.

a. En este caso no se disputará el encuentro y pasará a disputarse el siguiente enfrentamiento si lo hubiere.

b. El equipo rival se adjudicará dos puntos para la clasificación final, y todos los combates por dos caídas a cero

b. El equipo que cometiera dos faltas por incomparecencia quedará excluido de la competición y perderá todos los derechos económicos y premios de la Liga.

Artículo 32. FALTA DE ASISTENCIA DE LOS LUCHADORES A LOS COMBATES.

a. Se entiende por falta de asistencia cuando un equipo no presente a un luchador en un peso a disputar el combate.

a. La falta de asistencia de un luchador dará la victoria del combate al equipo contrario.

Artículo 33. IMPUGNACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

a. Los equipos tendrán a su disposición una copia del acta del corro en la Delegación de Lucha el lunes siguiente a la celebración del encuentro.

a. Por una alineación indebida u otra anomalía o vulneración de sus derechos, cualquier equipo podrá impugnar el acta del corro hasta el jueves a las veinte horas. Si es festivo hasta las veinte horas del día siguiente hábil.

Artículo 34. REGLAMENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

En lo que no esté regulado en la presente normativa, será de aplicación el Reglamento oficial de la Federación Territorial de Lucha en la modalidad de Lucha Leonesa.

LIGA DE BASE

Artículo 1. Podrán participar los clubes y equipos de Lucha leonesa, así como las escuelas de formación de Lucha Leonesa pertenecientes a organismos públicos o privado y que estén registradas en la Delegación Provincial de Lucha.

Artículo 2. Cada club podrá inscribir un número máximo de 2 equipos.

Artículo 3. Las categorías por edades serán: Benjamines, alevines, infantiles y cadetes.

Los luchadores/as de estas categorías se dividirán por pesos de la siguiente forma:

c. Benjamines: -35 Kg. y + de 35 Kg.

d. Alevines: - de 42 Kg., - de 50 Kg. y + de 50 Kg.

e. Infantiles: - de 52 Kg., - de 60 Kg., y + de 60 Kg.

f. Cadetes: - de 60 Kg., - de 70 Kg. y + de 70 Kg.

Artículo 4. El número mínimo que cada equipo ha de inscribir para poder participar en la Liga, será de un delegado, un entrenador titulado y con ficha en vigor y 11 luchadores/as que se distribuirán del siguiente modo: 2 Benjamines, uno por cada peso; 3 Alevines, uno por cada peso; 3 Infantiles, uno por cada peso y 3 Cadetes, uno por cada peso.

Artículo 5. En cada enfrentamiento o corro solo podrán inscribirse un número máximo de 17 luchadores/as.

Artículo 6. LAS INSCRIPCIONES: El número mínimo de inscripciones se realizarán en la Delegación de Lucha leonesa, en el impreso oficial que se facilitará al efecto, antes del día 26/II/2007. El resto de luchadores/as deberán inscribirse antes de la fecha prevista para la cuarta jornada, siguiendo el mismo procedimiento que para la inscripción de mínimos. Los delegados, entrenadores o luchadores/as inscritos en un equipo, en ningún caso podrán ser inscritos en otro equipo durante la presente Liga, aunque pertenezcan al mismo club.

Artículo 7. Los entrenadores podrán alinear a los Benjamines en la categoría de Alevines, a los Alevines en la categoría de Infantiles y a los Infantiles en la de Cadetes (siempre respetando el peso que haya dado cada luchador). Dentro de la misma categoría por edades, los de menor peso podrán ser alineados en el peso inmediatamente superior.

Artículo 8. En cada encuentro o corro el entrenador tendrá que utilizar un luchador por cada peso en cada una de las categorías. Estos once luchadores/as serán los máximos que podrá utilizar en cada enfrentamiento o corro.

Artículo 9. Para poder celebrarse el encuentro cada equipo presentará como mínimo 1 luchador/a Benjamín, 2 Alevines, 2 Infantiles y 2 Cadetes.

Artículo 10. Los equipos se enfrentarán siguiendo el orden de primero Benjamín ligeros y luego el resto de pesos y categorías.

Artículo 11. Se disputarán los combates a minuto y medio de tiempo.

Artículo 12. Resultará vencedor del combate el luchador que consiga dos caídas en el tiempo estipulado por combate en la presente normativa o consiga puntuar primero. En caso de empate se seguirá lo establecido en el Reglamento oficial de Lucha leonesa para las competiciones o corros individuales. Si los dos fueran eliminados, se realizaría un sorteo para ver que luchador sale.

Artículo 13. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Los enfrentamientos o corros será a “Lucha corrida”. Desarrollándose según se indica en el artículo siguiente. La Liga se disputará teniendo en cuenta el número de equipos que se inscriban. Será liga de todos contra todos (a una vuelta) si se inscriben siete o menos de siete equipos. Si son ocho o más se dividirán por sorteo en dos grupos, teniendo en cuenta que equipos pertenecientes al mismo club no podrán estar en el mismo grupo. Terminada esta primera fase los primeros de cada grupo se enfrentarán a los segundos; los ganadores disputarán el 1º y 2º puesto y los perdedores el 3º y 4º. Los terceros de cada grupo se enfrentarán a los cuartos y los ganadores disputarán los puestos 5º y 6º, los perdedores disputarán los puestos 7º y 8º. Si los equipos son nueve el quinto clasificado del grupo de cinco quedará automáticamente en 9º lugar. Si son diez o más los equipos, los quintos disputarán los puestos 9º y 10º; y así sucesivamente.

Artículo 14 DESARROLLO DE LA LUCHA:

- a. Una vez entregada la lista con los nombres de los luchadores inscritos para el enfrentamiento a corro, ya no se podrá introducir cambios.
- b. El encuentro comenzará mediante un sorteo que realizará el equipo arbitral en presencia de los dos capitanes y que determinará el equipo que sacará su primer luchador que será el Benjamín de menor peso. A éste se le enfrentará otro Benjamín de su mismo peso. Si teniendo que tener otro luchador del mismo peso no lo tuviera, perderá el combate y tendrá que sacar al luchador del peso siguiente. En este caso el entrenador rival podrá optar por mantener al luchador ganador o sacar a otro de su mismo peso.
- b. El luchador ganador de cada categoría, si tuviera derecho a realizar otro combate, tendría que realizarlo en el peso en que estuviera encuadrado de la siguiente categoría si así lo decidiera el entrenador.
- b. Si durante el desarrollo de la lucha se produjera una lesión fortuita de un luchador, el médico responsable del corro determinará si el luchador se encuentra en disposición o no de continuar. Si la asistencia requiere un tiempo superior a dos minutos, el lesionado perderá el combate. No se disputará otro combate hasta la finalización de éste. En ningún caso está permitido abandonar el corro o terreno de lucha; el abandono supone la pérdida del combate. En este caso, los puntos conseguidos hasta el abandono serán contabilizados al cómputo general del equipo.

Los demás combates se realizarán de la siguiente manera:

- c. El luchador ganador tendrá derecho a realizar otro combate salvo que el entrenador decida no mandarlo salir mas veces.
- c. El luchador ganador podrá realizar otro combate en el momento que así lo decida su entrenador pero teniendo en cuenta que solo podrá competir en su mismo peso o en el inmediatamente superior.
- d. En los empates a cero (0) se seguirá el procedimiento marcado en el reglamento oficial de Lucha leonesa para las competiciones o corros individuales. Si los dos fueran eliminados, los entrenadores de cada equipo mandarán salir al corro dos nuevos luchadores siguiendo el mismo procedimiento descrito en el artículo 12 del presente Reglamento.

Artículo 15. La victoria en cada combate supondrá un combate para el equipo y se sumará dos puntos por cada caída y un punto por cada media caída al cómputo general del equipo.

Artículo 16. Ganará el equipo que más puntos consiga al sumar los obtenidos en cada combate por todos sus luchadores. En caso de empate a puntos, ganará el equipo al que le haya quedado algún luchador sin tener adversarios en el equipo contrario. Si son los dos últimos y fueran eliminados, se contabilizarán los combates ganados para deshacer el empate.

Artículo 17. La falta de algún luchador supondrá que se le adjudicaran al equipo contrario un combate y 4 puntos.

Artículo 18. El equipo ganador se anotará 2 puntos en la clasificación general.

Artículo 19. En el acta del encuentro o corro se hará constar los puntos conseguidos por los luchadores de cada equipo, los combates ganados, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad, las amonestaciones por faltas disciplinarias y los puntos que cada equipo suma para la clasificación final.

Artículo 20. EL PESAJE:

Establecido el calendario, el horario y el orden de enfrentamientos de los equipos, el pesaje de los luchadores se realizará de la forma siguiente:

a. Para pesarse el delegado de cada equipo deberá presentar la licencia federativa, el documento nacional de identidad o en su caso otro documento que acredite la identidad de los luchadores.

b. Los dos equipos que deban disputar el primero de los enfrentamientos comenzarán el pesaje oficial treinta y cinco minutos antes de la hora prevista para el inicio de la competición o corro. El pesaje se cerrará para estos equipos cinco minutos antes de la hora fijada para el comienzo del corro y durará por tanto, treinta minutos.

c. Los equipos restantes lo harán en la media hora siguiente a la hora prevista para el comienzo del primer encuentro.

d. El luchador que no realice el pesaje no podrá alinearse con su equipo

e. En el calendario de la competición se anunciará el horario del pesaje.

Artículo 21. CONFECCIÓN Y ENTREGA DE ALINEACIONES:

b. El delegado de cada equipo entregará al delegado federativo del corro la lista de luchadores y su distribución por pesos y categorías en el modelo o formulario oficial que se facilitará por parte de la organización.

c. Tanto el delegado como el entrenador sólo podrán estar inscritos por un equipo.

c. En la lista se incluirán, como máximo, los 15 luchadores permitidos para cada encuentro o corro. Obligatoria figurará el número mínimo estipulado en la presente normativa para poder competir.

d. Entregadas las listas se dará comienzo al encuentro.

e. En la mesa de jueces se sentará un delegado de cada equipo que irá indicando a la organización el nombre del luchador que compite en cada momento.

Artículo 22. EL BANQUILLO:

En el banquillo de cada equipo únicamente podrán estar los luchadores alineados, un delegado, un auxiliar y el entrenador. En cualquier momento el equipo arbitral podrá requerir la acreditación a cualquier persona que allí estuviese. De no reunir

las condiciones, deberán abandonarlo. De no ser así será sujeto de sanción el club que allí esté representado.

Artículo 23. INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS.

a. Se entenderá por incomparecencia de un equipo cuando a la hora del cierre del pesaje de un corro no se hayan presentado y pesado al menos siete luchadores/as.

b. En este caso no se disputará el encuentro y pasará a disputarse el siguiente enfrentamiento si lo hubiere.

c. El equipo rival se adjudicará dos puntos para la clasificación final, 11 combates y 44 puntos de combates.

a. El equipo que cometiera dos faltas por incomparecencia quedará excluido de la competición y perderá todos los derechos económicos y premios de la liga.

Artículo 19. FALTA DE ASISTENCIA DE LOS LUCHADORES A LOS COMBATES.

a. Se entiende por falta de asistencia cuando un equipo no presente a un luchador en un peso a disputar el combate.

a. La falta de asistencia de un luchador dará la victoria del combate al equipo contrario y sumará cuatro puntos por caída.

Artículo 20. IMPUGNACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

d. Los equipos tendrán a su disposición una copia del acta del corro en la Delegación de Lucha el lunes siguiente a la celebración del encuentro.

b. Por una alineación indebida u otra anomalía o vulneración de sus derechos, cualquier equipo podrá impugnar el acta del corro hasta el jueves a las veinte horas. Si es festivo hasta las veinte horas del día siguiente hábil.

Artículo 28. REGLAMENTO Y REGIMEN DISCIPLINARIO:

En lo que no esté regulado en la presente normativa, será de aplicación el Reglamento oficial de la Federación Territorial de Lucha en la modalidad de Lucha leonesa.

León, 23 de marzo 2007

FIRMAN LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

CLUB DE LUCHA CISTIerna CLUB DE LUCHA LOS LEONES CLUB DE LUCHA BOÑAR

CLUB DE LUCHA VILLABALTER CLUB DE LUCHA ESLA-RUEDA CLUB DE LUCHA PRIORO

La federación considera que los firmantes tienen autorización de sus clubes.